



“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación de la Licitación Pública según convocatoria No. LP-06-03-2020 y su publicación en la página Web”

## LA GERENTE TECNICA DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de la competencia delegada por el señor Gobernador del Departamento de Arauca, de conformidad con el Decreto 513 de 2020 modificado por el Decreto 585 de 2020, así como las demás competencias asignadas mediante el manual de contratación, procede a la adjudicación correspondiente a la convocatoria pública No. LP-06-03-2020.

### CONSIDERANDO

1. Que la Secretaría de Educación Departamental, mediante Estudio Previo actualizado determinó la necesidad y la oportunidad de llevar a cabo la contratación de: **“APOYO CON ENFOQUE DIFERENCIAL A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA GARANTIZAR LA SOSTENIBILIDAD DE LA CONECTIVIDAD A TRAVÉS DEL PROGRAMA CONEXIÓN TOTAL IMPLEMENTADO POR EL MEN”**, por valor de OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS (\$893.286.790), conforme al contenido de los mismos.
2. Que se publicó el Proyecto de Pliego de Condiciones, así como el Aviso de Convocatoria Pública, Aviso Único, Análisis del Sector y el Estudio Previo correspondiente, durante los términos requeridos bajo la normatividad legal vigente.
3. Que durante el plazo de publicación del proyecto del pliego de condiciones se recibieron observaciones por parte de particulares interesados en el mismo, las cuales fueron resueltas y publicadas en el secop.
4. Que mediante Resolución No. 1875 del veintitrés (23) de octubre del 2020, se ordenó la apertura del proceso de selección mediante Licitación Pública LP-06-03-2020 cuyo objeto es **“APOYO CON ENFOQUE DIFERENCIAL A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA GARANTIZAR LA SOSTENIBILIDAD DE LA CONECTIVIDAD A TRAVÉS DEL PROGRAMA CONEXIÓN TOTAL IMPLEMENTADO POR EL MEN”**
5. Que la entidad publicó en el Portal Único de Contratación Pública – SECOP, [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co), el Pliego de Condiciones Definitivo según el cronograma establecido.
6. Que a la convocatoria del proceso de la Licitación Pública y dentro del plazo establecido, se presentaron:  
  
UNION TEMPORAL EDUCADPTOARAUCA WIFI.
7. Que el día treinta (30) de octubre del dos mil veinte (2020) se designó el Comité Evaluador para llevar a cabo la revisión de la propuesta recepcionada.
8. Que dentro del término establecido se llevó a cabo la verificación de los requisitos habilitantes y ponderación determinados en el pliego de condiciones definitivo, siendo publicado el informe de evaluación el día cuatro (4) noviembre del dos mil veinte (2020) en el Portal Único de Contratación Pública



RESOLUCION No. 2302 - DE 2020

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación de la Licitación Pública según convocatoria No. LP-06-03-2020 y su publicación en la página Web”

– SECOP. No obstante, en dicho informe se determinó declarar hábil en los aspectos técnicos y financieros y no hábil en los aspectos jurídicos a la UNION TEMPORAL EDUCADPTOARAUCA WIFI.

9. Que el informe de verificación de requisitos habilitantes, fue publicado en el SECOP durante cinco (5) días hábiles, para cumplir con los principios de publicidad y transparencia que rigen la actividad contractual, traslado en el cual se presentaron subsanaciones por parte del proponente, situación que origino la expedición del informe de evaluación definitivo el cual concluyo declarar hábil en los aspectos jurídicos, financieros y técnicos a la UNION TEMPORAL EDUCADPTOARAUCA WIFI y una asignación de 70 puntos.
10. Que el día trece (13) de noviembre del dos mil veinte (2020), se celebró audiencia de adjudicación en las instalaciones de la Gerencia de contratación.
11. Que habiéndose obtenido una propuesta económica ajustada a las exigencias del pliego definitivo, fue aceptada por la entidad, y se determinó como valor de la propuesta económica la suma de ochocientos noventa y tres millones doscientos seis mil setecientos noventa pesos (\$893.206.790,00).

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Adjudicar al proponente UNION TEMPORAL EDUCADPTOARAUCA WIFI el proceso de Licitación Pública LP-06-03-2020, cuyo objeto es “APOYO CON ENFOQUE DIFERENCIAL A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA GARANTIZAR LA SOSTENIBILIDAD DE LA CONECTIVIDAD A TRAVÉS DEL PROGRAMA CONEXIÓN TOTAL IMPLEMENTADO POR EL MEN, por un valor de ochocientos noventa y tres millones doscientos seis mil setecientos noventa pesos (\$893.206.790,00), conforme a las condiciones y demás requisitos establecidos en la oferta presentada por el adjudicatario y los demás documentos que hacen parte del proceso.

**ARTICULO SEGUNDO:** Ordenar la elaboración del respectivo contrato.


**ARTICULO TERCERO:** Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno en vía gubernativa.

**ARTICULO CUARTO:** Publíquese el presente acto administrativo en el Portal Único de Contratación Pública – SECOP, [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co).

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Arauca a los 13 NOV 2020

  
**HELKA GISELA MEDINA ROJAS**  
Gerente de Contratación

  
Proyectó: Paola Andrea Hernández P.  
Profesional Universitario SGDI-GTCA